

HOJA INFORMATIVA PARA EL PACIENTE: NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESPIROMETRÍA

Se le va a realizar una espirometría para comprobar la cantidad de aire que mueven sus pulmones, por lo que debe tener en cuenta que:

- Si está tomando medicación para los bronquios en forma de inhaladores, jarabes o pastillas debe indicárselo a quien le realice la prueba.
- No tome en las 12/24 horas anteriores a la prueba, porque el tabaco interfiere con los resultados.
- No es necesario que venga en ayunas, pero deberá evitar las comidas abundantes, así como tomar café u otras bebidas excitantes, ya que actúan sobre los bronquios.
- Si tiene o ha-tenido enfermedades infecciosas como tuberculosis pulmonar o hepatitis B deberá comunicarlo al personal que le va a atender. Indique también si padece o ha padecido neumotorax, enfermedad coronaria o desprendimiento de retina.
- Es muy importante su colaboración, de no ser así la prueba no tiene ninguna validez.
- Durante la prueba recibirá un serie de órdenes para tomar y expulsar el aire de sus pulmones. Estas órdenes son tajantes y dichas de una manera un poco brusca, sepa que son necesarias para la correcta valoración del resultado de la espirometría.
- Si tiene alguna duda consulte con el personal sanitario del centro de salud.